



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 0744/15

SALTA, 11 JUN 2015

Expte. N° 4.234/15

VISTO:

La Nota N° 552/15 mediante la cual la Prof. Maria LAURA solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Ciencias Sociales* de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. LAURA adjunta constancia de alumno regular de la carrera mencionada, constancia de asistencia y comprobante de pago de la matrícula anual, justificando su pedido en la necesidad de cubrir dicho gasto, los aranceles de las materias a cursar, y los pasajes necesarios para el traslado a Jujuy;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 034/15, otorgar a la solicitante la suma de \$3.000,00 para cubrir gastos de inscripción, traslado y alojamiento, para finalizar el Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 02/06/15)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Mgr. María LAURA, DNI N° 17.259.245, Profesora Adjunta Dedicación Semi-exclusiva de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, la suma de **\$3.000,00** (PESOS TRES MIL CON 00/100) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2015 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gsv/FAT

STELLA MARIS MIMBOSI
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.



Exp. LILIANA FORTUNY
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa